

Caso Práctico: PNR

4/3/2020



Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN4
PANEL DE TAREAS5
TAREAS PENDIENTES
NOTIFICACIONES. 6
INCUMPLIMIENTOS
TAREAS EN ESPERA
<u>BÚSQUEDAS13</u>
FUNCIONALIDADES
EJERCICIO PRACTICO
PROCEDIMIENTO NO RECUPERATORIO
PROCEDIMIENTO NO RECOPERATORIO
ALTA DE PERSONAS DE CONTACTO
Suhaetae
15
ALTA DE PERSONAS DE CONTACTO
CREACIÓN MANUAL EXPEDIENTE16
EXPEDIENTE NO RECUPERATORIO
ELEVAR DECISIÓN COMITÉ
DECISIÓN COMITÉ 23
NUEVO ASUNTO
AGREGAR ACTUACIÓN
CERRAR DECISIÓN COMITÉ
P. DELITOS LEVES
DENUNCIA 32
AGREGAR BIEN
AGREGAR DOCUMENTACIÓN
LOCALIZACIÓN JUZGADO INSTRUCCIÓN

Personación	Y ADMISIÓN EN JUZGADO	38
OFRECIMIENTO	D DE ACCIONES Y SEÑALAMIENTO JUICIO ORAL	38
JUICIO ORAL	39	
SENTENCIA	40	
<u>GESTIÓN DE</u>	PNR DESDE GAPJ	40
<u>CASO PRÁCT</u>	TICO DE EDICIÓN DE PNRS EN GAPJ	42
	UN EXPEDIENTE NO RECUPERATORIO	
CREACIÓN DE UN ASUNTO		
Creación de una actuación		47
FDICIÓN DE LIN	50	

Caso Práctico PNR

INTRODUCCIÓN.

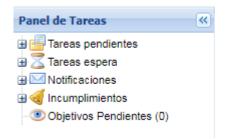
El objetivo de esta práctica es tomar contacto y familiarizarse con Recovery. La herramienta PFS Recovery ha sido diseñada fundamentalmente para facilitar la actividad de la recuperación crediticia de la Entidad, cuidando los detalles en su apariencia y manejabilidad de cara a las personas que la tienen que utilizar. La parte de la herramienta que se pone a disposición de la Entidad, en este caso, es la que se corresponde con la recuperación de la deuda judicializada, sirviendo para el impulso, seguimiento y control de todos y cada uno de los procedimientos instados por los Letrados en nombre y representación de Sareb.

Para esta práctica vamos a utilizar diferentes usuarios por lo que a lo largo de la misma se irá informando del usuario a utilizar y sus datos de acceso en cada caso.



PANEL DE TAREAS.

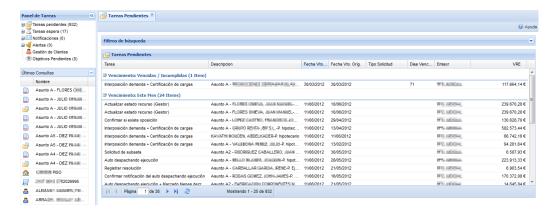
Las gestiones del usuario en Recovery se van a controlar básicamente desde el Panel de Tareas. Esta primera parte del área de navegación se compone de unos buzones que recogen las tareas del usuario, indicando entre paréntesis el número de cada una de ellas y permite al usuario dirigirse directamente a la sección de tareas en la que desea trabajar.



De forma predeterminada al acceder a Recovery se nos abre el **Panel de Tareas Pendientes**, en este buzón se recogen todas aquellas gestiones que requieren ser realizadas por el letrado y en los plazos que se establecen.

Tareas pendientes.

La tarea pendiente es el elemento de gestión prioritario y por tanto la primera acción que debemos realizar al acceder a Recovery es comprobar el buzón de tareas pendientes.

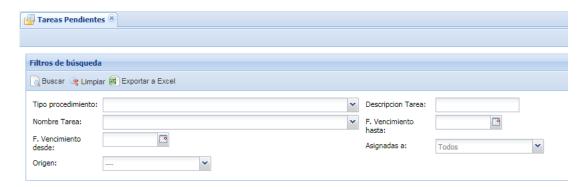


Los buzones de tareas, notificaciones y alertas están dotados de un filtro de búsqueda para facilitar la labor cuando estos tienen una cantidad considerable de tareas/notificaciones.





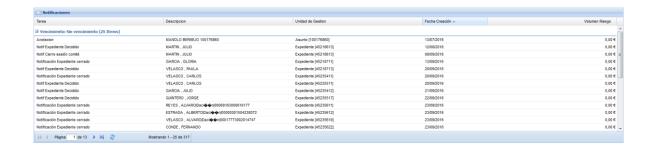
Para empezar con esta práctica, abre el filtro de búsqueda del panel de tareas pendientes.



Pruebe a utilizar los filtros de la parte superior para localizar tareas concretas de un asunto o de un tipo determinado.

Notificaciones.

Esta opción aparece en el área de navegación del receptor de una Anotación sin fecha de vencimiento.



El hecho de separar esta utilidad de las tareas es por el principio de eficiencia de la herramienta, ya que este tipo de anotaciones no requieren de una actuación de ningún tipo, sino simplemente es información a conocer. La única acción a realizar es una lectura de las notificaciones.

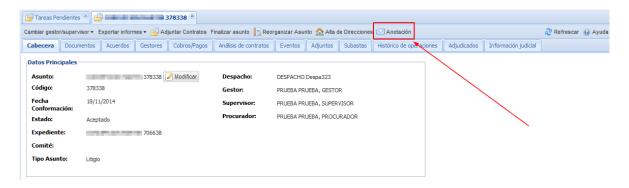
Para generarnos una notificación a nosotros mismos lo haremos desde la funcionalidad de Anotaciones. Para acceder a ésta abriremos un Asunto y pulsaremos el botón de **Anotación** situado en la barra de funciones. Desde el Panel de tareas pendientes, pulse doble click sobre una de las tareas, lo cual le abrirá la ficha del procedimiento que corresponde a la tarea, acceda a la pestaña Cabecera y pulse doble click sobre el nombre del asunto para así abrir la ficha del Asunto correspondiente al procedimiento.



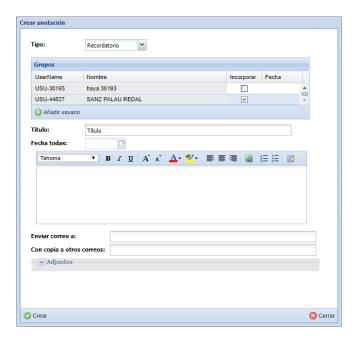
Caso Práctico PNR Sareb



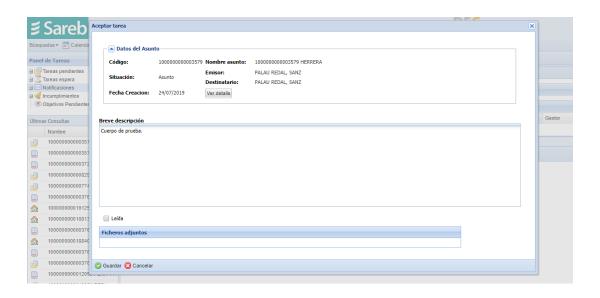
De esta forma habrá abierto un asunto y por tanto ya dispondrá del botón "Anotación" en la barra de las funciones del asunto. Pulse sobre la opción "Anotación".



Una vez abierta la ventana de Anotaciones, seleccionaremos en el primer combo de **Tipo** la opción de "**Recordatorio**", comprobaremos que el usuario con el que estamos logeados esta en el listado de usuarios del Recordatorio. Una vez localizado, seleccionaremos el check-box de incorporar situado en la linea donde figure el usuario con el que estamos trabajando. Luego tan solo tenedremos que escribir un título en el campo Asunto, y escribir el mensaje a transmitir en el campo de texto libre.



Tras pulsar **crear** se nos generará una notificación, la cual podremos consultar entrando en el Panel de notificaciones.



Para darla por leida, deberemos marcar el check-box de Leída y pulsar guardar.



Del mismo modo que nos hemos generado a nosotros mismos una notificación, tambien se la podemos generar a terceras personas si en vez de incorporarnos a nosotros mismos incorporamos a un tercero, por ejemplo al usuario **USU-30268** que es que se utiliza en el siguiente punto.

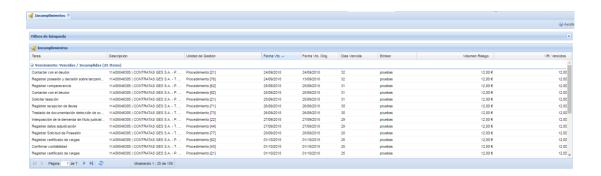
Incumplimientos.

Para este apartado deberá acceder a la aplicación con el usuario de Supervisor, **USU-30268** y cuya contraseña es **1pfsgroup.**

Este buzón solo lo tienen disponible los Supervisores, y salen reflejados los incumplimientos cuando los plazos de gestión para cada uno de los hitos no se cumplen, mostrando la situación en que se encuentra la tarea.

Por consiguiente, todos los mensajes de incumplimiento funcionan por excepción, es decir, cuando los plazos de una tarea no se cumplen. En estos casos, lo que procede es que gestor y supervisor se pongan en contacto para analizar la forma de agilizar la situación o, si está justificado el retraso, autorizar una prórroga.

Seguidamente, vamos a poner en práctica este concepto. Para ello, abra los Incumplimientos desde su Panel de Tareas. Una vez realizada dicha acción, aparecerá una ventana similar a esta:



A continuación, seleccione una de los incumplimientos que aparece en su panel de Incumplimientos.

Una vez seleccionado un incumplimiento, haga "doble – clic" sobre el mismo. Observará que se generará una nueva pestaña correspondiente al procedimiento concreto. Una vez allí, diríjase a la pestaña "Cabecera" del mismo, y pulse sobre el enlace directo al Asunto (representado en color azul).



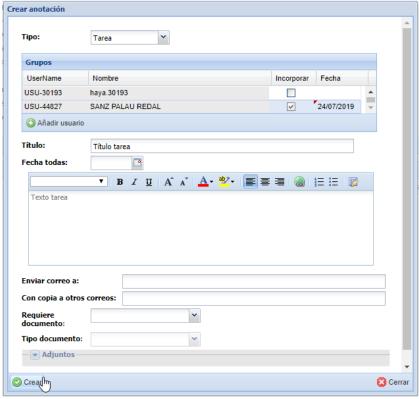


Una vez haya accedido al Asunto, seleccione la funcionalidad "Anotación". Con ella, pretendemos informar y comunicar al Gestor, que ha vencido el plazo de realización de la tarea, y que debe gestionarla. Para ello, vamos a proceder a generar una tarea al Gestor.

Una vez abierta la ventana de Anotaciones, seleccionaremos en el combo **Tipo** la opción de "**Tarea**", y seleccionaremos al usuario encargado de realizar la gestión. Además de ello, para que se genere como tarea, deberemos incorporar una fecha máxima de realización, en el campo "**Fecha**", seleccionándola a través del calendario dinámico.

Luego tan sólo tenedremos que escribir un título en el campo Asunto, y escribir un texto, tal y como se ha explicado en el apartado anterior.





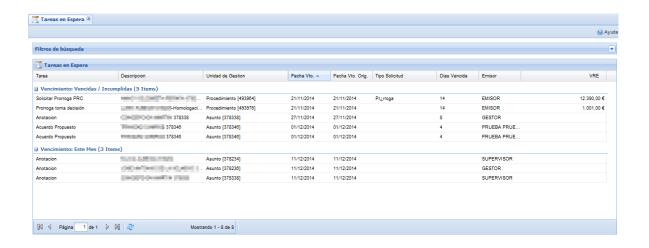
completados

los campos descritos, pulse "Crear", para que se genere la Anotación.

Tareas en Espera.

Una vez

En el buzón de tareas en espera se guardan todas aquellas tareas sobre las que alguien le tiene que dar una respuesta y permite su seguimiento, por ejemplo cuando se espera la respuesta del Gestor/Supervisor sobre una Anotación sobre la que hemos marcado una fecha tope.





Caso Práctico PNR Sareb

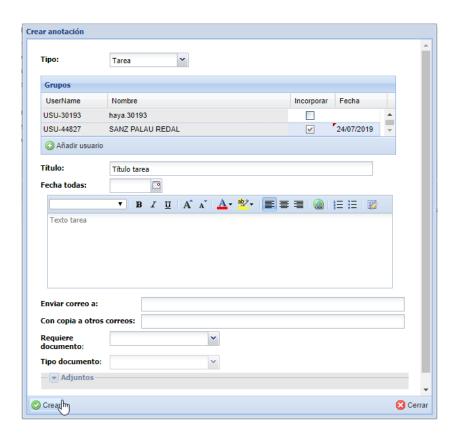
Una vez el usuario receptor de la tarea la realiza, el emisor recibirá una notificación con la respuesta.

Para poner en práctica esta funcionalidad, vamos a generar una anotación en forma de tarea para el Supervisor.

Para ello, abra un Asunto, y seleccione la opción "Anotación", tal y como se ha explicado anteriormente.

Una vez abierta, y tras seleccionar el tipo "**Tarea**" incorpore el usuario Gestor Externo (Letrado) seleccionando el check box que corresponda, y consigne la fecha máxima de realización de la misma, cumplimentando el campo "Fecha". Seguidamente, tenedremos que escribir un título en el campo Asunto, y escribir un texto en el campo de texto dispuesto para ello.

Finalmente, pulse "Crear" para registrar la Anotación en la aplicación.



Una vez realizada esta acción, compruebe en el buzón de tareas en Espera que tiene la tarea en el listado.



Caso Práctico PNR Sareb

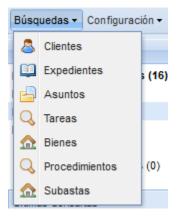
BÚSQUEDAS.

Las búsquedas, situado el botón en la parte superior izquierda de la pantalla, permiten localizar de forma rápida cualquier entidad de información introduciendo unos datos que sirvan de filtro y especificando que tipo de unidad de gestión se está buscando.

Se trata de una función de la herramienta para poder localizar una unidad básica de gestión, es decir, un cliente, asunto, contrato, etc. y hacer una consulta o actuación sobre ellos, cuando no está en la lista de tareas (en este caso se accede directamente desde el panel de tareas, "pinchando" sobre él).

Las búsquedas habilitadas para el entorno que utilizaran los usuarios de tipo Gestor son:

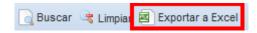
- Búsqueda de Clientes
- Búsqueda de Expedientes
- Búsqueda de Asuntos
- Búsqueda de Tareas
- Búsqueda de Bienes
- Búsqueda de Procedimientos
- Búsqueda de Subastas



Para poder realizar el caso práctico vamos a logearnos de nuevo con el usuario del Supervisor.

Funcionalidades

Cabe destacar que una vez obtenido el resultado de cualquiera de las búsquedas se puede realizar la exportación a formato EXCEL de los datos usando la siguiente funcionalidad:



Ejercicio práctico

El ejercicio se basa en realizar una serie de búsquedas de unidades de gestión:



 Asuntos. Pruebe localizar asuntos a través del tipo de asunto, ya sea concurso o litigio.

- Bienes del tipo INMUEBLE y población Madrid.
- Contratos en estado ACTIVO y con un dispuesto vencido desde 5000€.
- Clientes que sean de tipo persona JURÍDICA.

El funcionamiento del resto de búsquedas es similar, solo que dependiendo del tipo de unidad de gestión que estemos buscando, los criterios de búsqueda cambian.



Caso Práctico PNR 3 Sareb

PROCEDIMIENTO NO RECUPERATORIO

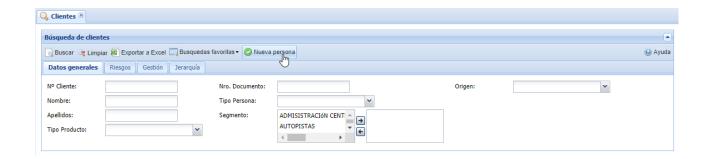
En esta parte del caso práctico, vamos a acceder a la herramienta como un gestor de expedientes no recuperatorios, de manera que veremos el funcionamiento de Recovery para este tipo de usuarios, a la vez que iremos haciendo las tareas de supervisión que se vayan requiriendo en cada caso.

Alta de personas de contacto.

Para acceder a la opción de dar de alta una persona de contacto, debemos abrir el buscador de Clientes, a través del botón de Búsquedas.



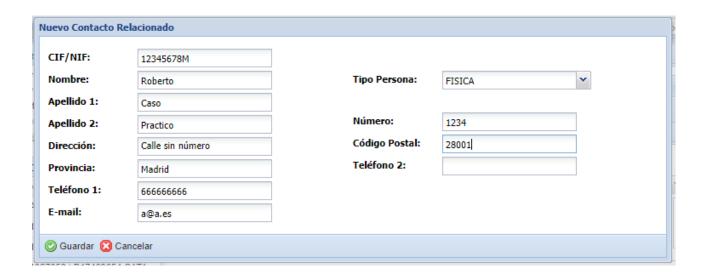
Una vez abierto el buscador, comprobamos que tenemos activa la opción de nueva persona.



Para dar de alta la persona de contacto, tan solo tendremos que pulsar el botón e informar de los campos solicitados en la pantalla emergente y pulsaremos guardar:



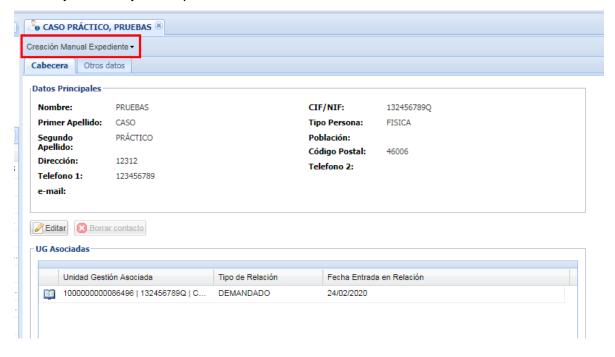
≶ Sareb



Una vez creado el contacto, se nos abrirá la ficha del cliente, desde donde podremos crear un Expediente Manual para iniciar el PNR.

Creación Manual Expediente

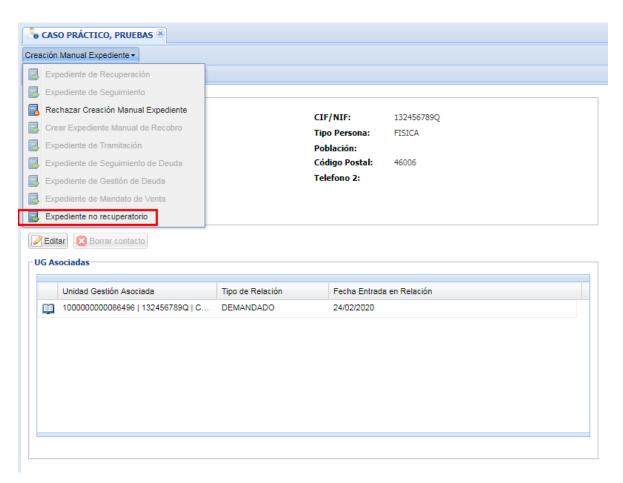
Vamos a pasar a la **Creación Manual de Expediente**. Será accesible mediante el botón que está ubicado justo debajo de la pestaña del Cliente:



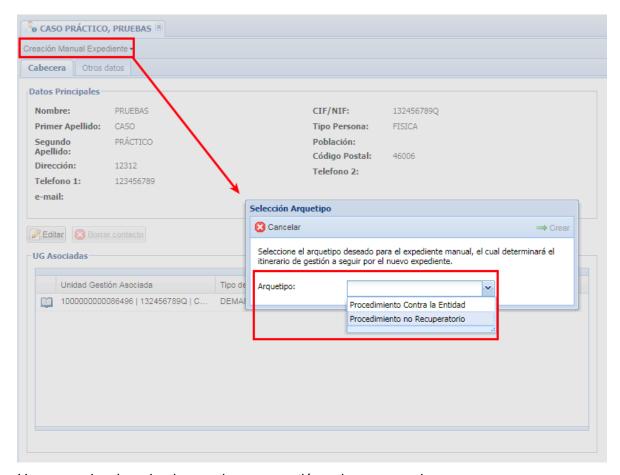
Al pulsar sobre el botón nos aparecerán una serie de opciones. El que nos interesa es el **Expediente no recuperatorio**:



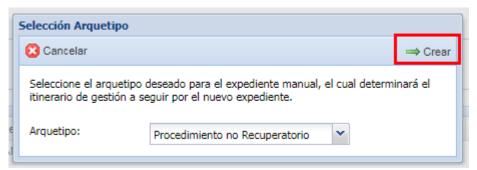
≶ Sareb



Nos aparecerá un recuadro donde **Seleccionar Arquetipo**. El arquetipo que usaremos será **Procedimiento no Recuperatorio**.



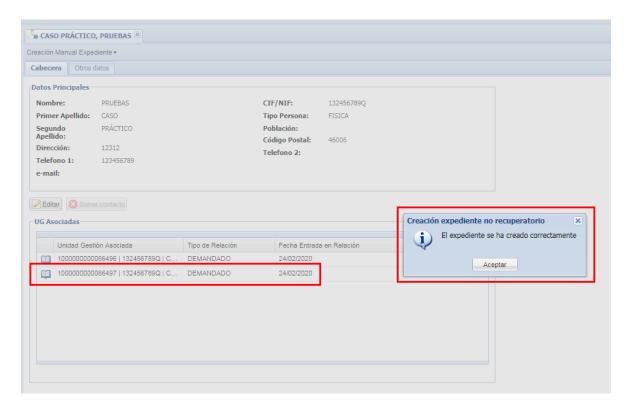
Una vez seleccionado el arquetipo en cuestión pulsaremos sobre crear:



Ya tendremos el **Expediente No Recuperatorio** creado:

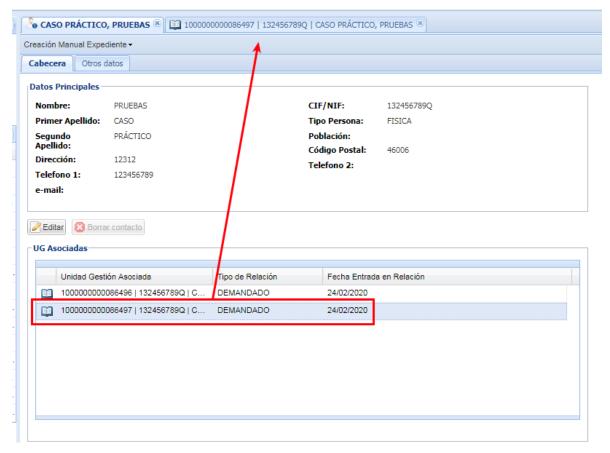


Caso Práctico PNR **≸ Sareb**



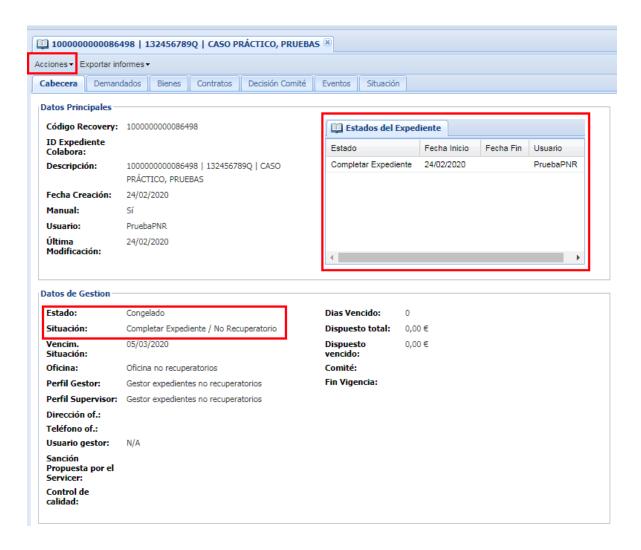
Expediente No Recuperatorio

Una vez creado el **Expediente No Recuperatorio** lo podremos abrir directamente desde el panel denominado **UG Asociadas** haciendo doble click:



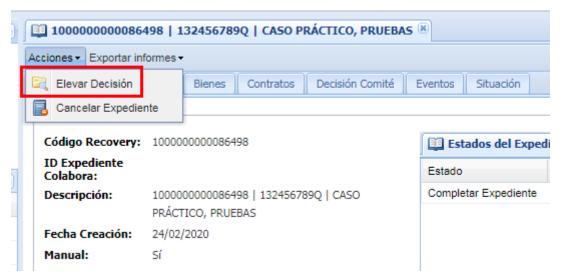
Una vez accedamos al Expediente lo que cabe resaltar son:

- El botón de **Acciones**, que nos ayudará a completar las fases del expediente.
- El panel de Estados del Expediente, donde aparecerá el estado activo en el que se encuentra.
- Estado y Situación del Expediente, que variará según avancemos.

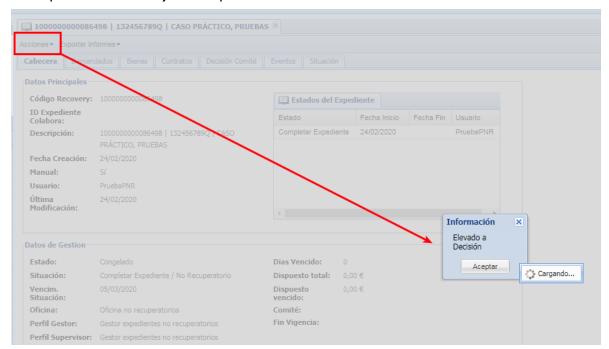


Elevar Decisión Comité

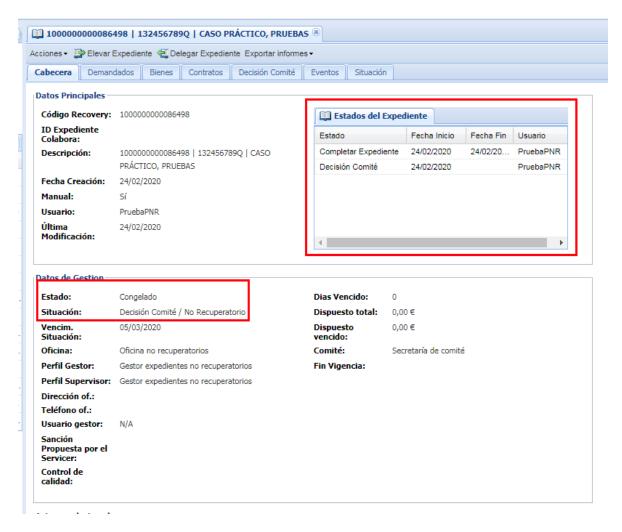
Para la continuación de la gestión del Expediente deberemos hacer uso del botón **Acciones** y pulsar sobre **Elevar Decisión**:



Nos aparece un mensaje en el que se nos informa del nuevo estado:



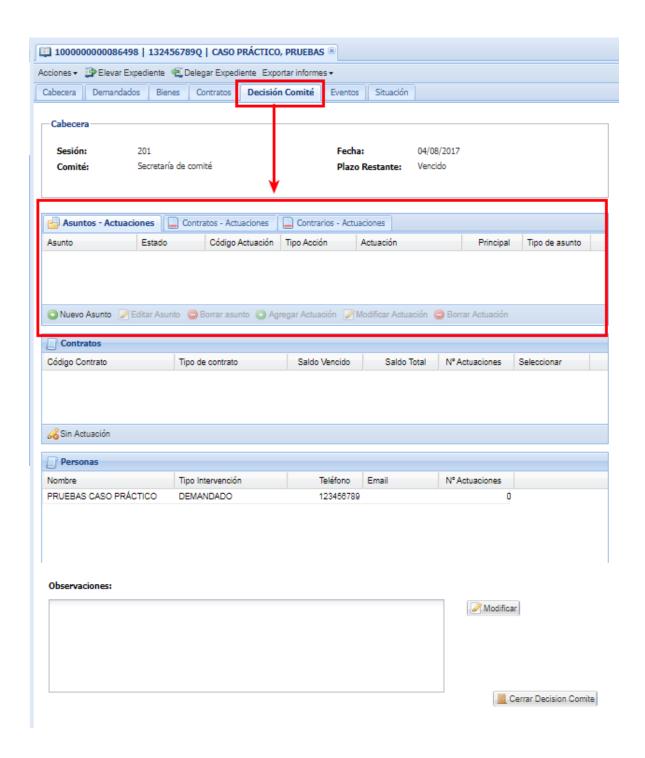
Si nos fijamos en el panel de **Estados del Expediente** vemos que en **Completar Expediente** tiene cumplimentada la **Fecha Fin**. Esto es indicativo de que se ha finalizado esta fase y la nueva fase activa es la de **Decisión Comité**, sin Fecha Fin. También informado en Situación de **Datos de Gestión**:



Decisión Comité

Para finalizar la fase deberemos de ir a la pestaña Decisión Comité.

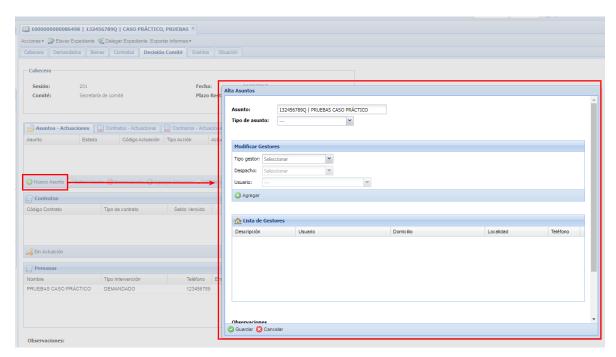
Caso Práctico PNR



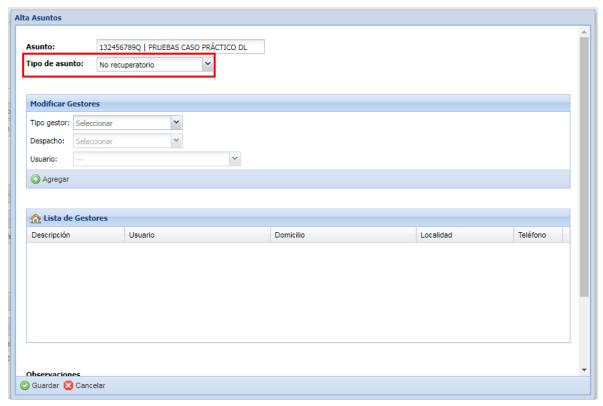
Nuevo Asunto

En el panel resaltado en rojo pulsaremos sobre el botón **Nuevo Asunto** donde gestionaremos tanto los **gestores** como el **tipo de Asunto**:





Desde el nuevo panel de **Alta de Asuntos** seleccionaremos el **Tipo de Asunto No Recuperatorio**.



A continuación, agregaremos los gestores intervinientes desde **Modificar Gestores**. Estos son:

- Letrado
- Procurador
- Agencia de posesión

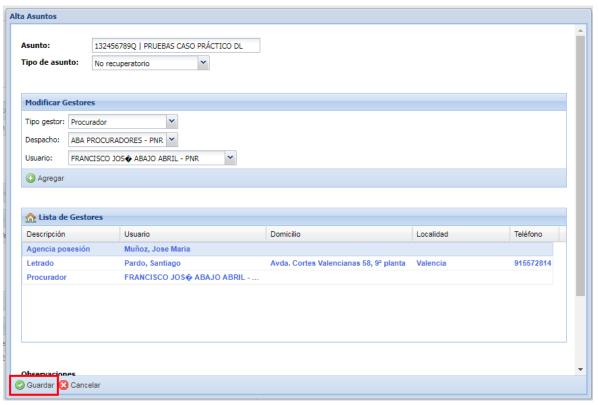


Caso Práctico PNR

Para ello, seleccionaremos el **Tipo gestor**, **Despacho** y **el Usuario** de los desplegables. Y pulsaremos en **Agregar**.

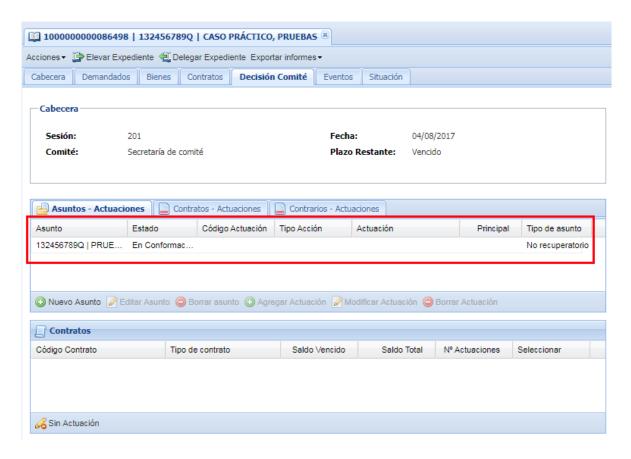


Una vez tengamos los usuarios mencionados nos aparecerán en el panel de **Lista de Gestores** y guardaremos:



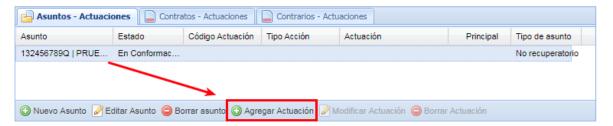
Veremos que se habrá creado un nuevo **Asunto de tipo No recuperatorio** en estado **En Conformación**.

Caso Práctico PNR Sareb



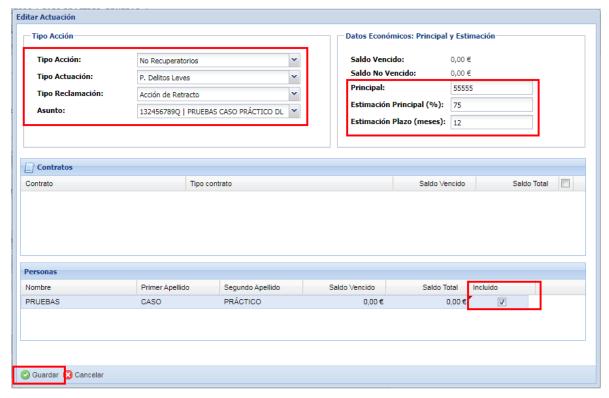
Agregar Actuación

A continuación, para agregar una **nueva Actuación** deberemos seleccionar el Asunto y pulsar sobre **Agregar Actuación**:



En esta pantalla deberemos de editar la Actuación rellenando los siguientes campos:





Tipo de Acción:

• **Tipo Acción**: No Recuperatorios

• Tipo Actuación: P. delitos Leves

Tipo Reclamación: Acción de Retracto

Asunto: El que hayamos creado.

Datos Económicos: Principal y Estimación:

• Principal: Valor numérico.

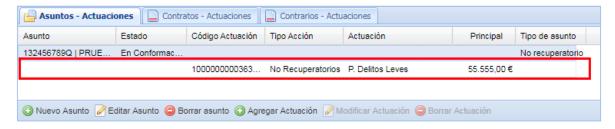
Estimación Principal (%): Valor numérico.

Estimación Plazo (meses): Valor numérico.

Personas:

• Incluido: Marcarlo obligatoriamente.

Una vez guardemos, aparecerá la Actuación debajo del Asunto:

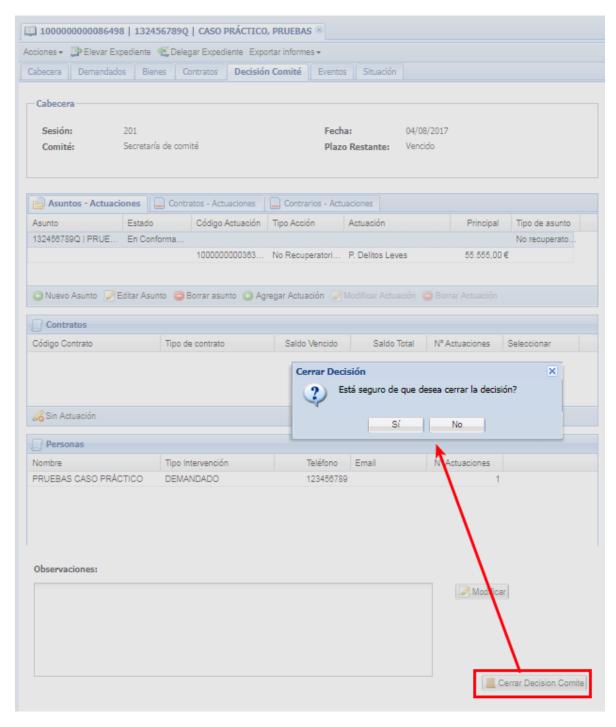


Cerrar Decisión Comité

Para cerrar la Decisión de Comité lo haremos desde la misma pestaña Decisión Comité pero pulsando sobre el botón para tal efecto situado al final:

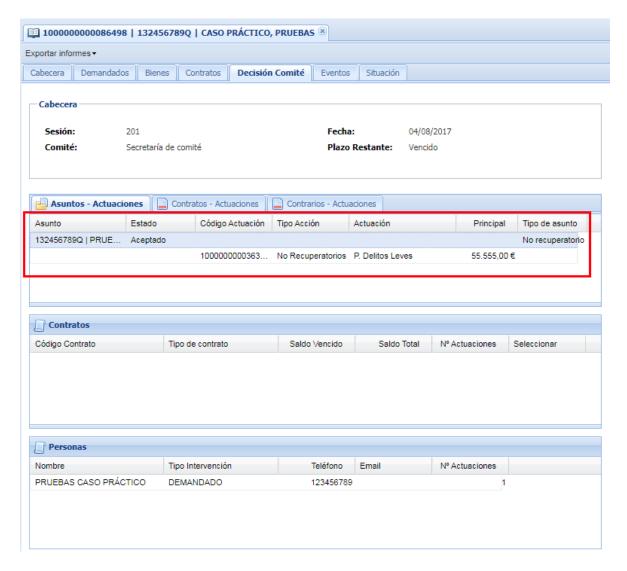


3 Sareb



Una vez cerrada la decisión podemos observar que el **Estado del Asunto ha cambiado a Aceptado**:

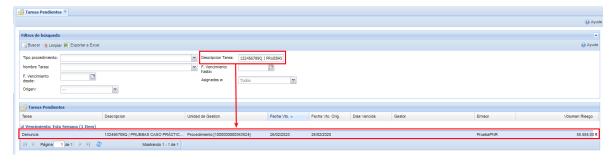
Caso Práctico PNR



P. Delitos Leves

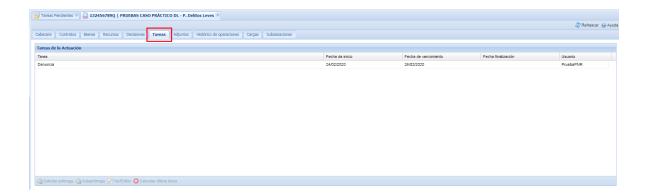
En este punto vamos a cambiar de usuario al que agregamos previamente, de Agencia de posesión (**UPE7122**) y a acceder al trámite en cuestión.

Podremos hacerlo o bien a través del panel de **tareas pendientes** (usando el filtro de la fecha o del nombre del Asunto):



Se abrirá directamente la actuación desde la **pestaña Tareas**:

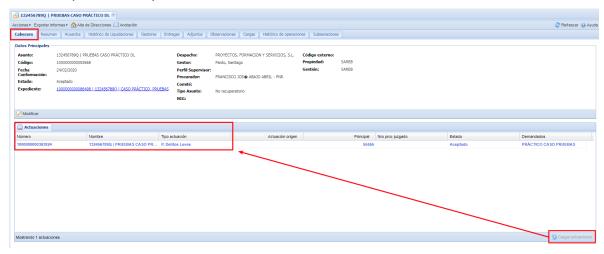




O bien usando el **buscador** (tanto el buscador rápido como en el buscador de Asuntos):

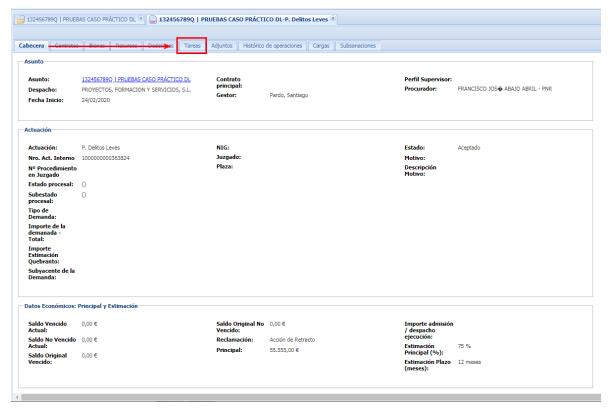


Al abrir el **Asunto** (pestaña **Cabecera**) deberemos de acceder al procedimiento pulsando sobre **cargar actuaciones** y visualizaremos el **Procedimiento de Delitos Leves** que, seguidamente, pulsaremos para acceder al mismo:

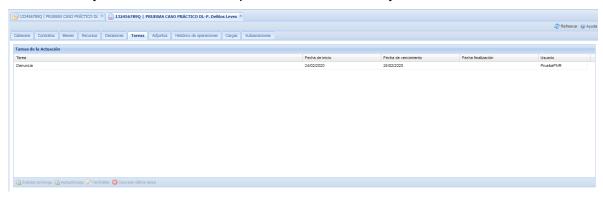


Una vez dentro del Procedimiento iremos directamente a la pestaña de **Tareas**:





Dentro de la pestaña Tareas nos aparece la tarea activa y realizable:

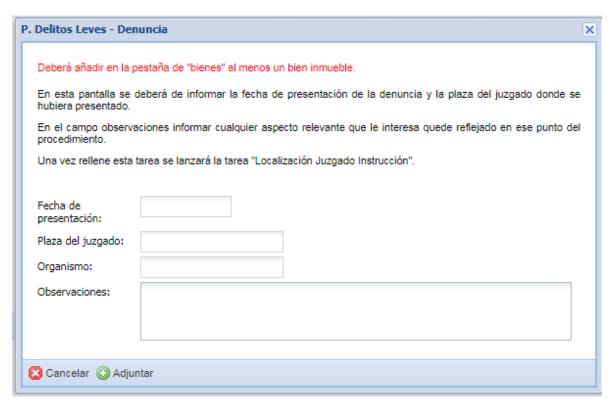


Denuncia

Para hacer la tarea haremos doble click sobre ella y nos aparecerá la siguiente pantalla:



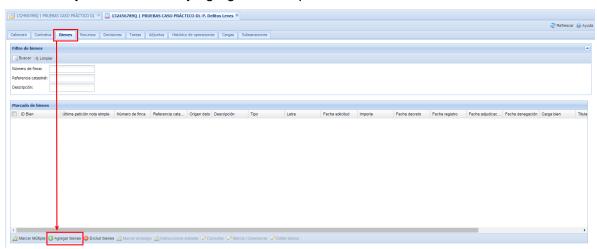
₹ Sareb



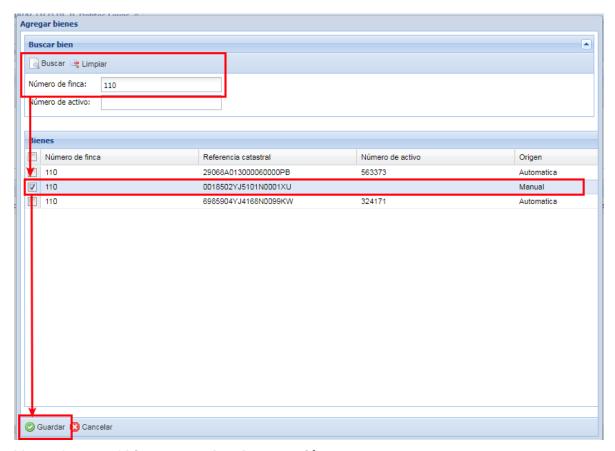
En rojo se nos resaltará los requerimientos previos para realizar la tarea.

Agregar bien

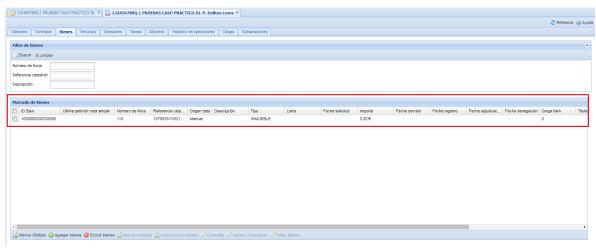
En este caso, se nos solicita **añadir un bien al procedimiento** que podremos realizar accediendo a la **pestaña Bienes** y agregándolo al procedimiento:



Pulsando sobre **Agregar bienes** buscamos un bien, lo seleccionamos y guardamos:



Ya tendremos el bien agregado a la actuación.

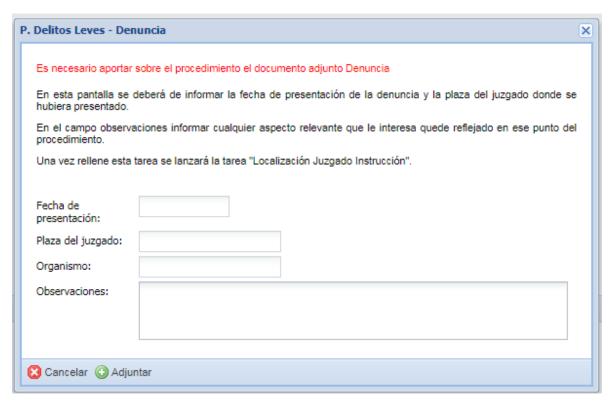


Agregar documentación

Al regresar a la tarea veremos que el mensaje en rojo ha cambiado por el de **adjuntar el documento Denuncia**.

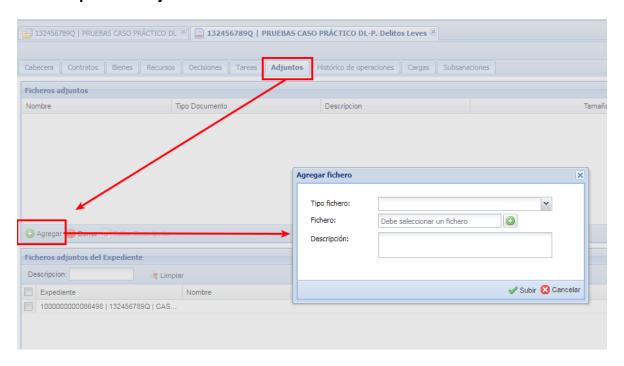


 Sareb



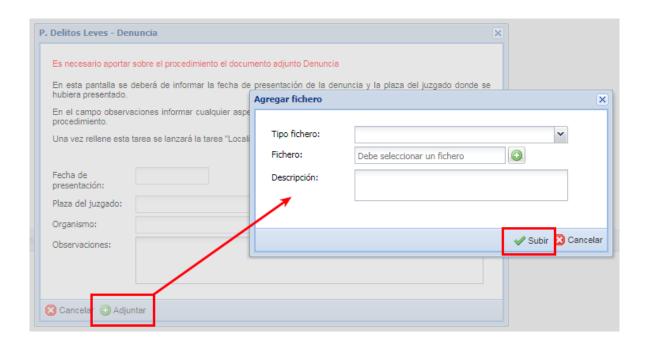
Para adjuntar la documentación solicitada podremos hacerlo desde dos vías:

• Desde la pestaña Adjuntos:

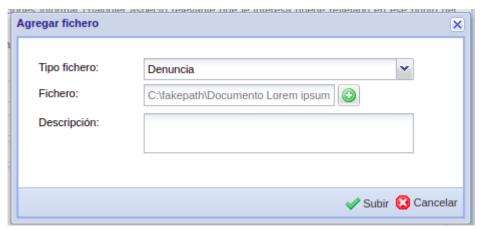


• Desde la Tarea:



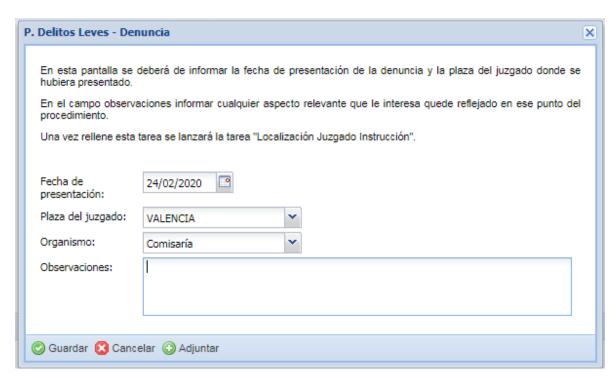


En ambos casos deberemos de buscar el **tipo de fichero**, buscar la **ruta del documento** a subir y pulsar en el botón **Subir**.



Una vez subido, podremos hacer la tarea:

Caso Práctico PNR 3 Sareb

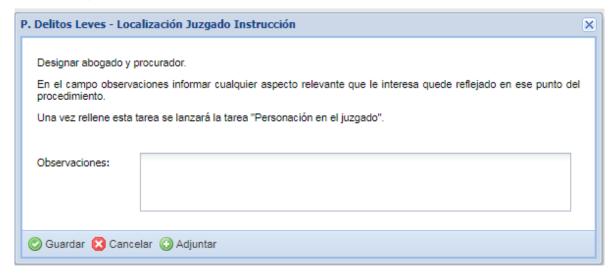


Rellenaremos la **Fecha de presentación**, **Plaza del juzgado** y **Organismo** con datos aleatorios y, opcionalmente, el campo **Observaciones**.

Tras realizar la tarea, podremos acceder a la siguiente, a **Localización Juzgado Instrucción**.

Localización Juzgado Instrucción

Esta tarea no tiene ningún requisito previo. No hay ningún mensaje en rojo. Para hacer la tarea bastará con pulsar sobre el botón **Guardar**:



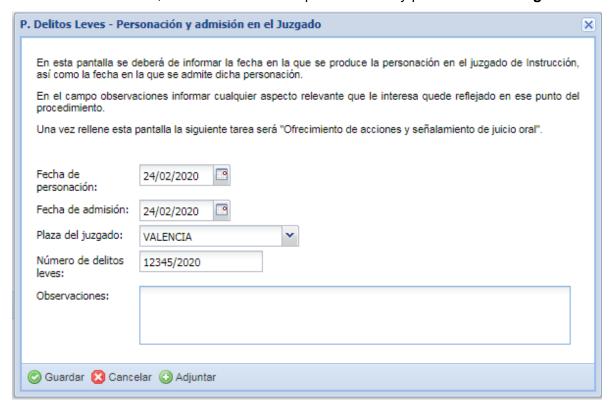
Caso Práctico PNR Sareb

Personación y admisión en Juzgado

Tras realizar la tarea, nos llamará la atención de ver el panel de tareas vacío. Esto es debido a que la siguiente tarea es del **Letrado** y no de Agencia Posesión. Usuario que hemos estado usando hasta ahora.

Volvemos a cambiar de usuario, esta vez al **Letrado asignado** (UPE8675).

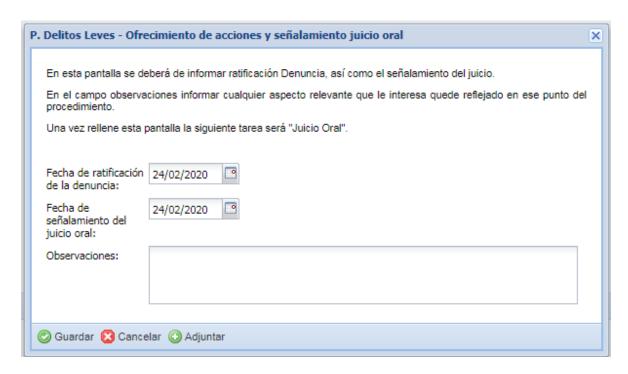
Tras entrar en la tarea, rellenaremos los campos con datos y pulsaremos sobre guardar:



Ofrecimiento de acciones y señalamiento juicio oral

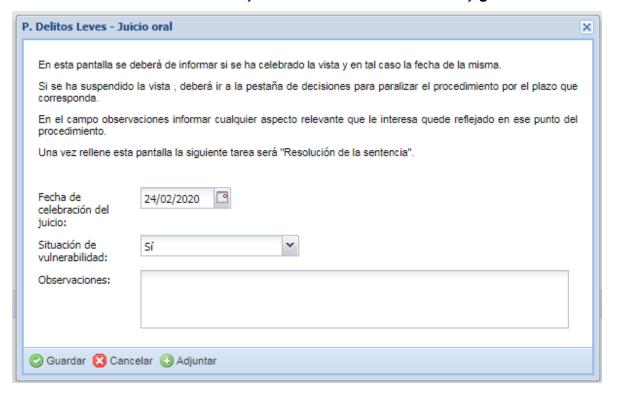
La siguiente tarea asignada al Letrado podremos realizarla rellenando las fechas solicitadas:

≶ Sareb



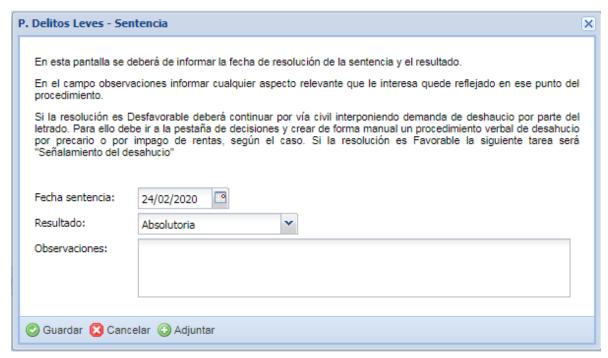
Juicio Oral

En esta tarea marcaremos la fecha y la situación de vulnerabilidad y guardamos.



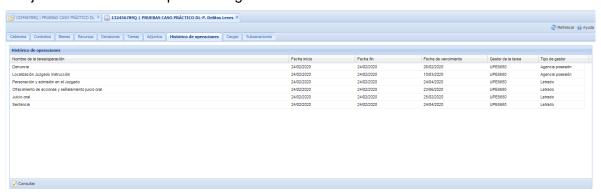
Sentencia

Esta tarea tiene la particularidad de que, dependiendo de la opción seleccionada nos llevará por un camino del Procedimiento u otro, como indica la misma tarea.



Como el objetivo del presente documento es la familiarización con la herramienta, realizaremos la tarea marcando **Resultado: Absolutoria**.

En la pestaña de **Histórico de Operaciones** podemos acceder al registro de las tareas realizadas junto a los usuarios que lo han gestionado:



GESTIÓN DE PNR DESDE GAPJ

El presente apartado detalla las adaptaciones realizadas en Recovery para cambiar la forma en que gestionar los procedimientos no recuperatorios, donde básicamente pasaremos de un modelo en que se obliga al usuario a la gestión secuencial de los hitos sin posibilidad de saltarse ninguno, a un modelo en el que desde el primer momento el usuario tenga disponibles todos los hitos y pueda completarlos según la configuración que haya definida. A esta nueva forma de gestionar los



Caso Práctico PNR

procedimientos no recuperatorios la llamaremos **Gestión Ágil de Procedimientos Judiciales** (GAPJ).

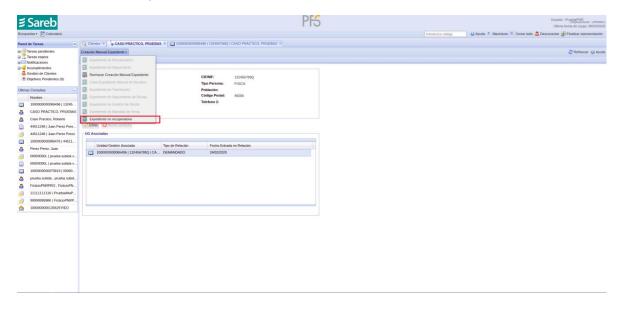
Un procedimiento no recuperatorio, desde el mismo momento en que se crea, dispondrá de todas las **fases**, **subfases** e **hitos** según la configuración del íter procesal, la información de cada hito podrá ser editada por el usuario cuantas veces quiera, y por tanto, no será necesario que el usuario vaya derivando en nuevas actuaciones para poder editar la información de los hitos ya completados.

Caso Práctico PNR

Caso práctico de Edición de PNRs en GAPJ

Creación de un expediente no recuperatorio

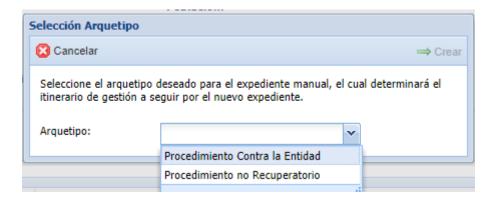
Desde un cliente que haya sido creado de forma manual, se pulsará sobre el botón "Creación Manual Expediente", y se seleccionará la opción "Expediente no recuperatorio".



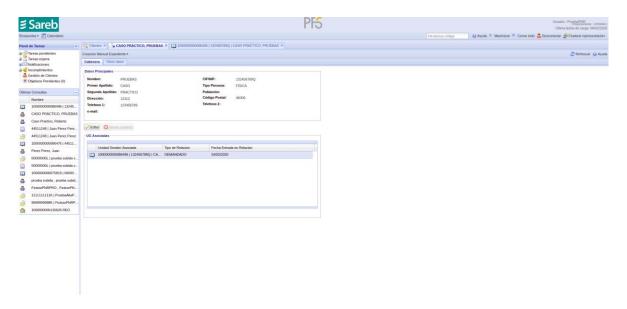
Al seleccionar la opción aparecerá la siguiente ventana, en la que se podrá seleccionar el arquetipo a crear, en este caso "Procedimiento no Recuperatorio". Pongamos procedimiento contra entidad para que sea coherente con el Ordinario contra la entidad seleccionado anteriormente



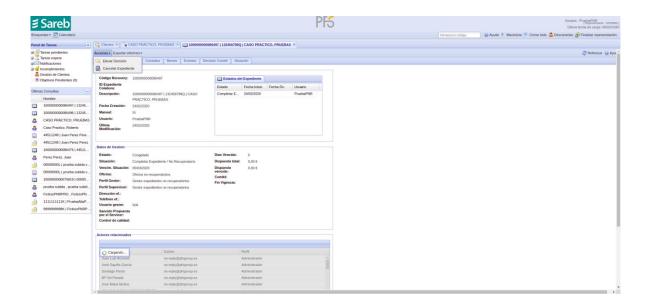
₹ Sareb



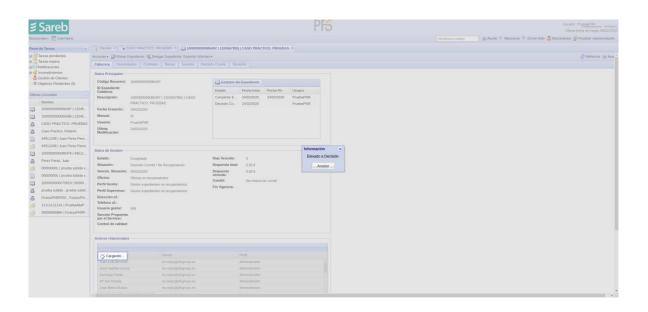
Al pulsar en crear, aparecerá en el grid de "UG Asociadas" el procedimiento no recuperatorio creado.



Al seleccionar el procedimiento y pinchar dos veces sobre él, se abrirá el expediente en una nueva pestaña. Desde el botón "Acciones" del expediente, se seleccionará la opción "Elevar Decisión" y el expediente quedará elevado, por lo que se podrán realizar asuntos y actuaciones desde la pestaña "Decisión Comité" del expediente.

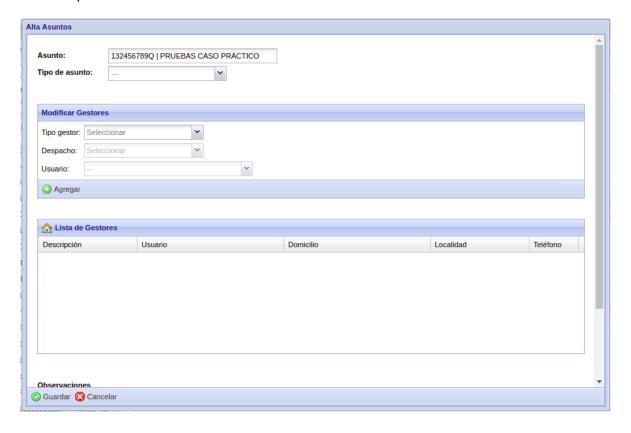






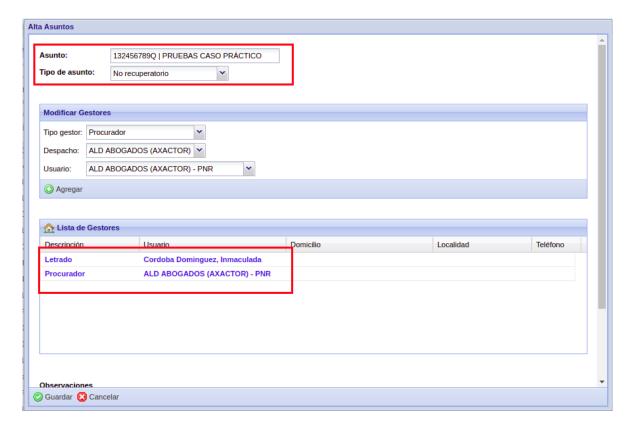
Creación de un Asunto

En la pestaña "Decisión Comité", se seleccionará el botón "Nuevo Asunto" y se abrirá una nueva ventana para dar de alta un asunto nuevo:

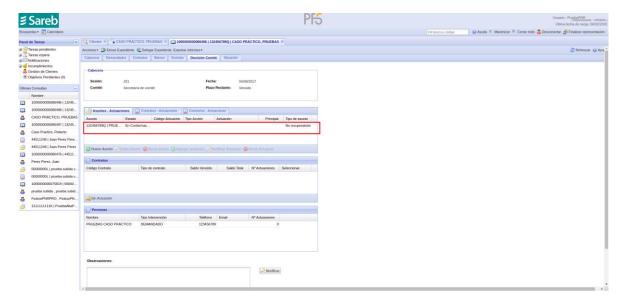




Para la creación del asunto, en el campo **Asunto**, se dejará el nombre que viene por defecto y se añadirá un valor numérico detrás. Para el **tipo de asunto**, seleccionaremos el que aparece por defecto, "No recuperatorio", y en los **gestores**, introduciremos un letrado y procurador de forma aleatoria.



Al pulsar en "Guardar", en la pestaña de "Decisión Comité" aparecerá un nuevo registro en el apartado de **Asuntos – Actuaciones**.

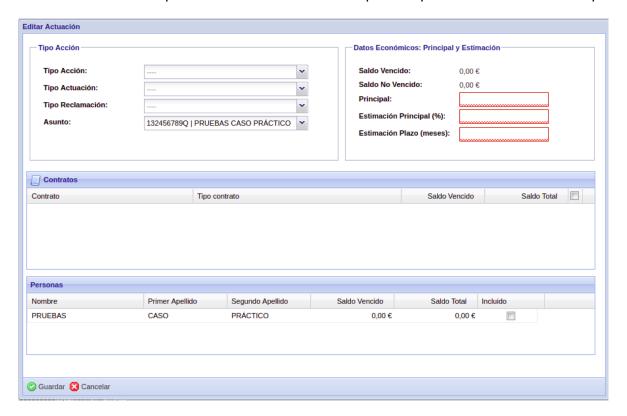




Caso Práctico PNR

Creación de una actuación

Se seleccionará el asunto y entonces los botones de "Editar Asunto", "Borrar Asunto" y "Agregar Actuación" se activarán, en este caso seleccionaremos "Agregar Actuación" y al pulsarlo se mostrará una ventana para seleccionar las distintas opciones para crear la actuación requerida.



Introducir los siguientes valores:

Tipo Acción

• Tipo Acción: No recuperatorios

Tipo Actuación: Ordinario contra entidad
Tipo Reclamación: Acción de Retracto
Asunto: El que viene por defecto

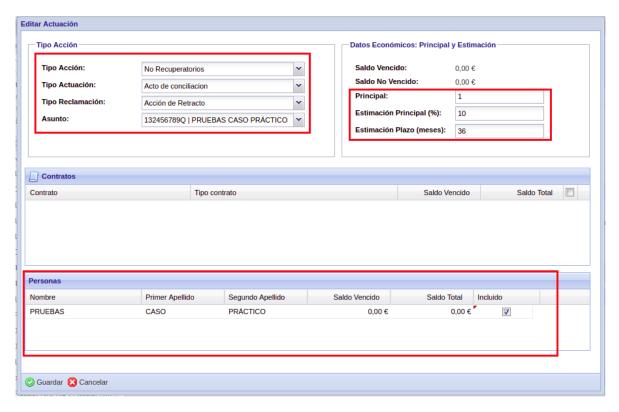
Datos Económicos: Principal y Estimación

Principal: Aleatorio

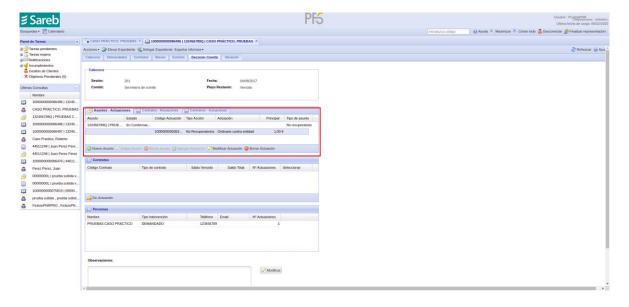
Estimación Principal (%): AleatorioEstimación Plazo (meses): Aleatorio



Se seleccionará a una persona y se pulsará en "Guardar".



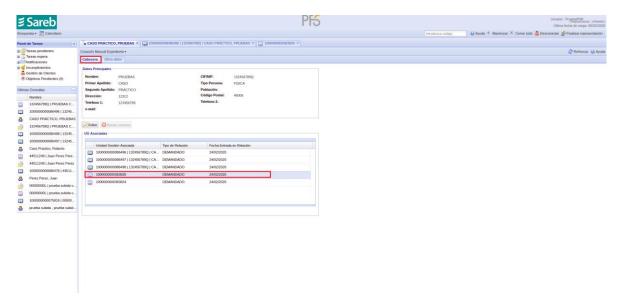
Al pulsar en "Guardar", en la pestaña de "Decisión Comité" aparecerá un nuevo registro en el apartado de **Asuntos – Actuaciones**.

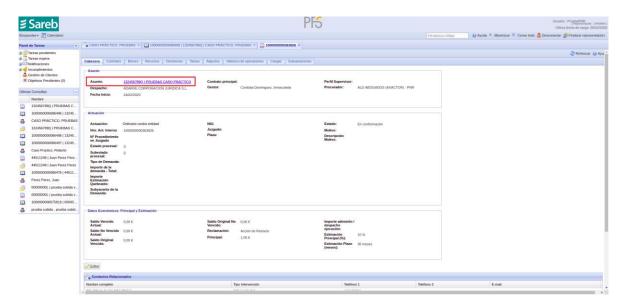




≶ Sareb

Para poder ver la actuación que se ha creado, se podrá acceder desde la cabecera del cliente, y pinchando dos veces sobre la actuación, la cual se abrirá y desde ahí se podrá abrir el asunto padre del que proviene.







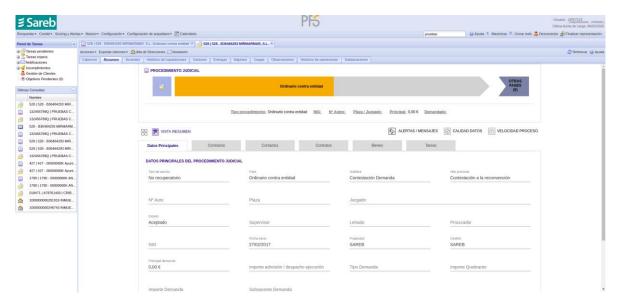
Caso Práctico PNR **₹ Sareb**

Edición de un procedimiento no recuperatorio en GAPJ

Como ya se ha comentado GAPJ permite realizar una gestión ágil de los procedimientos judiciales, sin necesidad de tener que realizar tarea tras tarea, sino con la posibilidad de ir pasando de hito a hito y volver a realizar en la medida que sea necesario.

Por lo que desde la pestaña "Resumen" del asunto accederemos a GAPJ para poder comenzar con la edición del PNR.

Nada más seleccionar la pestaña resumen se mostrará la siguiente imagen:

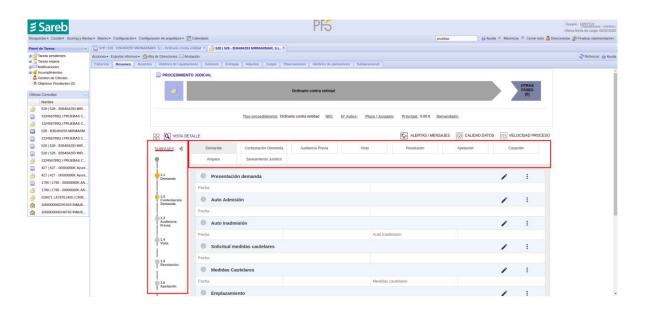


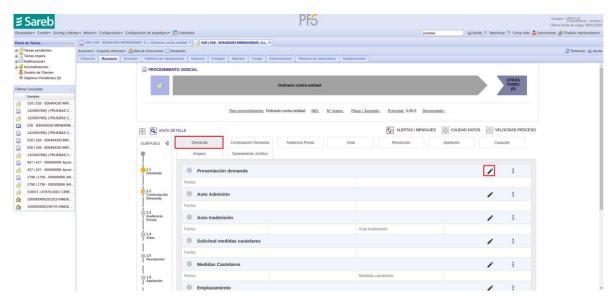
Seleccionando el nombre del PNR, en este caso **Ordinario contra entidad**, se mostrarán las fases, subfases que es lo que vendría a ser las tareas de un BPM común e hitos del PNR, que son las pequeñas unidades de información, los cuales pueden contener desde fecha a valores de tipo combo.

Serán navegables entre ellas tanto desde las pestañas, como desde el apartado de subfases y se editará cada hito desde el icono del lápiz.



₹ Sareb







Caso Práctico PNR Sareb

Al pulsar en el icono lápiz si el hito contiene campos de varios tipos se mostrarán todos en edición y el usuario podrá elegir qué campos o no se editarán.

Para este caso realizaremos edición en las siguientes subfases e hitos, introduciendo los siguientes datos:

Demanda:

- Presentación demanda:
 - o Fecha: Fecha actual
- Medidas Cautelares:
 - o Fecha: Fecha actual
 - o Medidas Cautelares: Denegadas

Contestación Demanda:

- Contestación a la demanda
 - o Fecha: Vacío
 - o Contestación a la demanda: Sin reconvención

Vista:

- Diligencias Finales:
 - o Fecha: Fecha actual

Apelación:

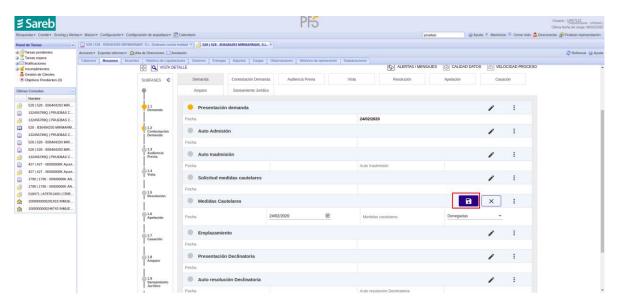
- Apelación:
 - o Fecha: Fecha actual
- Sentencia apelación:
 - o Fecha: Vacío
 - o Sentencia Apelación: Favorable Sareb Total

Saneamiento Jurídico:

- Lanzamiento:
 - o Fecha: Fecha actual
 - o Fecha en que se acuerda el lanzamiento: Fecha actual



Pulsar en "Guardar" en cada uno de los hitos que se hayan modificado.



Una vez rellenos los campos desde la pestaña "Histórico de operaciones" se podrá ver un resumen de las subfases e hitos que se han realizado desde GAPJ.

